

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 17 OCT. 2025

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SEBASTIÁN VALDOMIR**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Señor Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, según Oficio N° 2004, de 29 de julio de 2025.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1219

Ref. N° 001-3-5518-2025

ML


Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
Dra. CRISTINA LUSTEMBERG

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 20/10/25	CARPETA N° 811/025
HORA 13.02	ASUNTO N° 2954
FUNCIONARIO H. PIROTTI	



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 09/10/2025 9:03
Usuario Creación: LAURA CAROLINA BIDONDO LÓPEZ
Dependencia: 12/001/1.511 División Jurídico Notarial
Finalizada Por: Laura Carolina Bidondo López
Adjuntos: 1
Informe 3-5518-2025.pdf

Firmado Por: LAURA CAROLINA BIDONDO LÓPEZ
Fecha Firma: 09/10/2025 9:03

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



Ref.12/001/3/5518/2025

Sr. Director de la División Servicios Jurídicos.

Montevideo, 9 de octubre de 2025.

Mediante **Oficio N° 2004**, de fecha 29 de julio de 2025, el Representante Nacional **Gustavo Salle Lorier** solicitó la siguiente información:

*"Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud, tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública el siguiente **pedido de informes**:*

- 1- *¿Cuántas "casas medio camino" existen a la fecha en función de la ley 19.529?*
- 2- *¿Cuál es el costo para el Estado de las mencionadas casas?*
- 3- *¿Cómo se controlan dichas casas?*
- 4- *¿Cuál es el costo de dichos controles?*
- 5- *¿Cuál es el sistema relativo a la pensión que recibe la persona internada?*
- 6- *¿Quién está legitimado para retirar el ahorro de las pensiones una vez el paciente egresa?*
7. *Naturaleza jurídica de los establecimientos llamados "medio camino"*
- 8- *¿Cuántas "casas medio camino" son del Estado? ¿Cuántas son privadas?*
Nombre de las instituciones privadas.
- 9- *¿Cuál es el sistema de seguimiento del paciente egresado?*

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



Ministerio
de Salud Pública

10- Si el paciente dado de alta carece de recursos económicos ¿Qué tipo de solución se le brinda?

11- ¿Existen situaciones en que el egresado queda en la calle?".

En respuesta al presente pedido, desde la **Dirección General de la Salud** se informa:

1. ¿Cuántas "casas medio camino" existen a la fecha en función de la ley 19.529?

Respuesta 1: El Departamento de Registro de Prestadores informa según los sistemas de información disponibles a la fecha, las Casas de Medio Camino registradas en el Sistema Único de Información al día de la fecha son 12.

3¿Cómo se controlan dichas casas?

Respuesta 3: El Departamento de Registro de Prestadores informa que los controles que se realizan en el marco del trámite de habilitación y seguimiento por captación y/o denuncias. Los mismos son realizados por técnicos de la Dirección General de Fiscalización y de las Direcciones Departamentales de Salud. La verificación se realiza sobre los requisitos documentales exigidos para el trámite de habilitación de los servicios, sobre las condiciones de la planta física, RR.HH, así como de la atención brindada y su funcionamiento.

4.¿Cual es el costo de dichos controles?

Respuesta 4: Se informa que es parte de las funciones del MSP no existe cuantificación de costos.

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



5. ¿Cuál es el sistema relativo a la pensión que recibe la persona internada?

6. ¿Quién está legitimado para retirar el ahorro de las pensiones una vez el paciente egresa?

Respuesta 5 y 6: En relación con el sistema relativo a la pensión que recibe la persona internada, cabe señalar que el Ministerio de Salud Pública no dispone de esa información, dado que las prestaciones económicas y de seguridad social son gestionadas por los organismos previsionales competentes y no forman parte de las competencias de este Ministerio.

7. Naturaleza jurídica de los establecimientos llamados “medio camino”:

Respuesta 7: El Departamento de Registro de Prestadores informa que las casas de medio camino están incluidas en la lista de dispositivos de la red de atención de salud mental que dispone la Ordenanza Ministerial N° 1488/2019.

8. Cuantas “casas medio camino” son del Estado? ¿Cuantas son privadas?

Nombre de las instituciones privadas.

Respuesta 8:

Casas de Medio Camino Públicas: 1 (Casa de Medio Camino de la Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental).

Casas de Medio Camino Privadas: 11

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOSMinisterio
de Salud Pública

INSTITUCIONES PRIVADAS
Centro Resurgir
Centro Resurgir Anexo
Carpei Uruguay
RINALUX S.A - Centro Maroñas
RINALUX S.A - Centro Boulevard
RINALUX S.A - Centro Rumbos
ZELVE S.A - La Posada
Hogar Terapéutico Graciela Gentile - Blanes Viale
Hogar Terapéutico Graciela Gentile - Arocena
YOU CASA S.A - Casa
Centro Los Fuegos

El Programa De Salud Mental informa que de la CONASAM (Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental- institución pública de derecho privado) depende una casa de medio camino.

Financiación: - 8 plazas financiadas por MIDES a través de Fundación a Ganar.
- 2 plazas privadas

9. ¿Cuál es el sistema de seguimiento del paciente egresado?

Respuesta 9: El Programa de Salud Mental informa que en la CONASAM, se inauguró en octubre de 2024, a la fecha no han habido egresos. La institución cuenta con un amplio equipo de rehabilitación que está en condiciones de realizar los seguimientos psicosociales.

10. Si el paciente dado de alta carece de recursos económicos ¿Qué tipo de solución se le brinda?

Respuesta 10: El Programa de Salud Mental informa que en la CONASAM el trabajo de rehabilitación, se entiende como la posibilidad de proyectar junto con el usuario un proyecto de vida posible. Se trabaja sobre la inclusión laboral para que la persona pueda contar con ingresos a efectos de resolver su vivienda.

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



11. ¿Existen situaciones en que el egresado queda en la calle?

Respuesta 11: El Programa de Salud Mental informa que en la CONASAM de acuerdo a lo expresado en el punto 9, no hemos tenido egresos de la casa de medio camino Jacarandá.

En respuesta la pregunta 2, desde la **Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental (CONASAM)** se informa:

2- ¿Cuál es el costo para el Estado de las mencionadas casas?

Respecto al costo asociado a la Casa de Medio Camino actualmente gestionada por la Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental, se presenta a continuación el detalle de los principales rubros de egresos mensuales. Del análisis se desprende que el componente de mayor incidencia corresponde a Sueldos (52%), seguido por Gastos Operativos (35%) y Alquileres (13%), totalizando un promedio mensual de \$ 767.765.

Detalle de Gastos Promedio Mensual

(valores expresados en pesos uruguayos)

Concepto	Monto (UYU)
Sueldos	398.933
Alquileres	96.931
Gastos Operativos	113.268
Total Promedio Mensual	609.132

En virtud de lo informado, se eleva sugiriendo remitir como respuesta al pedido de información realizado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, el presente informe.

Con lo informado se eleva para su consideración.-